

BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO		SITUACIÓN	
		25 de Enero de 1909	Pescetas.
Oro en Caja		30 Enero 1909.	
Del Tesoro.....	28.228.803,76		
Del Banco.....	367.698.607,26	395.955.036,02	
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	27.625		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.....			
Del Tesoro.....	23.877.513,70	76.198.558,80	
Del Banco.....	52.321.045,10		
Plata.....		813.247.707,85	
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		2.243.991,22	
Efectos á cobrar en el día.....		3.595.025,76	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		155.000.000,00	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		100.000.000,00	
Descuentos.....		309.704.613,74	
Pólizas de cuentas de crédito.....	437.942.279	327.800.808,88	
Créditos disponibles.....	110.141.470,12		
Pólizas de créditos con garantía.....	227.074.412,31	125.034.541,71	
Créditos disponibles.....	102.039.870,60		
Pagarés de préstamos con garantías.....		8.716.442,85	
Otros efectos en cartera.....		1.661.130,14	
Corresponsales en el Reino.....		19.939.095,76	
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		344.468.953,26	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000,00	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		769.750,00	
Bienes inmuebles.....		12.339.483,96	
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....		683.512,51	
		2.703.458.652,46	
PASIVO			
Capital del Banco.....	150.000.000,00		
Fondo de reserva.....	20.000.000,00		
Billotes en circulación.....	1.661.547.150,00		
Cuentas corrientes.....	475.572.414,15		
Cuentas corrientes en oro.....	769.757,95		
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....	27.625,00		
Depósitos en efectivo.....	18.949.792,98		
Su cuenta corriente de efectivo.....	64.365.048,80		
Por saldos de Tesorería anteriores á 1909.....	2.506.403,52		
Por pagos de intereses de deuda perpetua interior.....	14.847.659,10		
Por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....	375.632,93		
Tesoro público:.....			
Por pago de amortización é intereses de Obligaciones sobre la renta de Aduanas.....	221.186,59		
Por negociación Obligaciones, emisión 1.º de Mayo de 1908.....	43.688,62		
Por pago de Deuda exterior en oro.....	3.410.115,69		
Por ingresos de Aduanas en oro.....	49.379.714,28		
Por suscripción á metálico en Deuda amortizable al 4 por 100.....	1.010.584,97		
Para pago de la Deuda perpetua interior.....	3.074.638,40		
Para pago de la Deuda amortizable al 5 por 100.....	19.399.631,13		
Reservas de con-} Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	44.415.920,66		
tribuciones.....	96.009.000,00		
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	9.469.484,77		
Créditos con garantía de valores de la propiedad del Banco.....	21.353,99		
Ganancias y pér-} Realizadas.....	68.059.848,93		
didas.....			
No realizadas.....			
Diversas cuentas.....			
		2.703.458.652,46	

El Interventor, EMILIO ROBERTO. — El Gobernador, G. ALONSO.

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar del primer grupo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Terminado el día 25 del actual el plazo de recusaciones y renuncia reglamentarias, sin que ninguno de los señores Jueces numerarios ni suplentes haya sido recusado; habiendo hecho renuncia de tal cargo los Sres. D. Justo Alvarez Amandi

y D. José Daurella, los cuales son sustituidos por los suplentes correspondientes Sres. D. Alberto Gómez y D. José Giles, conforme al Reglamento.

Por el presente convocatoria se cita á los señores Catedráticos D. Esteban Melón, D. Pedro M.º López, D. Manuel Sanz, D. José Castro, Alberto Gómez y D. José Giles, para que se sirvan concurrir al Salón de Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad Central, el día 15 del próximo Febrero, á las once de la mañana, para constituir el Tribunal de estas oposiciones.

Los señores opositores interesados en las mismas comparecerán el día siguiente, 16 de Febrero, á la misma hora once de la mañana y al mismo local, para completar todos los documentos de sus respectivos expedientes y enterarse del orden de los ejercicios.

El cuestionario para la práctica de los dos primeros ejercicios está publicado en la GACETA de 10 de Septiembre de 1903.

Madrid, 23 de Enero de 1909.—El Presidente, Dr. Antonio Hernández.

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo prevenido en los artículos 7 y 10 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, y á los efectos del artículo 11 del mismo Reglamento, se publica á continuación el Tribunal nombrado, á propuesta del Consejo Universitario de este distrito, para juzgar los ejercicios de oposición á una plaza de Profesora Auxiliar de Música, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid, anunciada en la GACETA DE MADRID de 21 de Agosto de 1908.

Igualmente se publica la relación de las Aspirantes que acudieron con instancia en forma legal, dentro del plazo señalado.

Se advierte que las Aspirantes que no acompañaron á su instancia la certificación de nacimiento exigida para tomar parte en los ejercicios, deberán presentarla oportunamente al Tribunal, para poder ser admitida á los mismos.

Tribunal de oposiciones á una plaza de Profesora Auxiliar de Música, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid.

Presidente, D. Tomás Fernández Grajal, Profesor del Conservatorio de Música y Declamación.

Vocales: D.ª Carmen Tapia y Cánovas, Profesora numeraria de la Escuela Normal; D. Valentín de Arsu y Goenaga y D. Pedro Pontanilla y Minambres, Profesores del Conservatorio de Música y Declamación; D.ª Pilar Soto y León, Profesora de Música de Escuela Normal.

Vocales suplentes: D.ª Remedios de Medrano y Lorenz, Profesora numeraria de Escuela Normal; D. José Revontós y Truch, D.ª Laura Romea y Parra y don Miguel Santonja y Canto, Profesores de Música del Conservatorio de Música y Declamación, y D.ª Concepción Montejo y Ortiz, Profesora de Música de Escuela Normal.

Esta última, por estar en el caso de la excepción que señala la Real orden de 23 de Abril de 1903, á causa de no haber ninguna otra Profesora de Música en las Escuelas Normales de Maestras de este distrito universitario que pueda ser nombrada.

Relación de las Aspirantes que solicitaron en forma legal dentro del plazo señalado.

- D.ª Amalia Bernabou Navarro.
- » Pilar Blasco Medrano.
- » Sandalia Elisa de la Casa.
- » Leticia Diaz Infantes.
- » María Díez de Oñate y Cuoto.
- » Africa Fernández Zabala.
- » María Luisa Cristeta Galdo y Murcio.
- » Ana María García Mariscal.
- » Carmen Guervós Mira.
- » Carlota de León.
- » Consuelo Martín Marqués.
- » Asunción Mojuto Martín.

D.ª Elisa del Rey y Fernández.
 > María Manuela Rico Losada.
 > María Rodrigo y Bellido.
 > María Purificación Ruiz y Sánchez.
 Madrid, 26 de Enero de 1909.—El Rector, R. Conde.

Universidad Literaria de Barcelona.

PRIMERA ENSEÑANZA.—OPOSICIONES.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902 y Real orden de 13 de Noviembre de 1903, se anuncia á oposición las siguientes plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de las escuelas públicas de niños, niñas y párvulos, vacantes en este Distrito Universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas que deben proveerse por este medio, en esta ciudad y en Balears conforme á las vigentes disposiciones.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS:

PROVINCIA	PUEBLO	Plaza vacante	Salario en pesetas
Barcelona	Llerona.....	Maestro..	825
Idem.....	Monistrol de Monserrat....	Idem....	825
Idem.....	Viladecans....	Idem....	825
Baleares..	Lloseta.....	Idem....	825
Idem.....	Mercadal.....	Idem....	825
Idem.....	San Juan.....	Idem....	825
Idem.....	San Juan Bautista.....	Idem....	825
Idem.....	Sansollas.....	Idem....	825
Lérida....	Os de Balaguer.....	Idem....	825
Idem.....	Guimerá.....	Idem....	825
Idem.....	Granadella.....	Idem....	825
Idem.....	Isona.....	Idem....	825
Idem.....	Juncosa.....	Idem....	825
Tarragona	Calafell.....	Idem....	825
Idem.....	Cornudella.....	Idem....	825
Idem.....	Vallmoll.....	Idem....	825
Idem.....	Blancafort.....	Idem....	825
Idem.....	Benifalset.....	Idem....	825
Idem.....	San Jaime dels Dòmnyes.....	Idem....	825

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS

Barcelona	Pineda.....	Maestra..	825
Idem.....	Olérdola.....	Idem....	825
Idem.....	Moncada.....	Idem....	825
Baleares..	San Clemente.....	Idem....	825
Idem.....	San Juan Bautista.....	Idem....	825
Idem.....	Villa Carlos.....	Idem....	825
Gerona....	Bruñola.....	Idem....	825
Idem.....	Lladó.....	Idem....	825
Idem.....	Santa Pau.....	Idem....	825
Idem.....	San Privat de Bas.....	Idem....	825
Lérida....	Serós.....	Idem....	825
Idem.....	Almatret.....	Idem....	825
Idem.....	Granja de Escarp.....	Idem....	825
Idem.....	Sanahuja.....	Idem....	825
Idem.....	Solsona.....	Idem....	825
Tarragona	Chestá.....	Idem....	825
Idem.....	Marsá.....	Idem....	825

ESCUELAS DE PÁRVULOS

Barcelona	Canet de Mar ..	Maestra..	825
Idem.....	Tarrasa.....	Auxiliar.	825

Universidad Central.

Recibida en este día la relación de plazas vacantes en las Escuelas públicas de la provincia de Guadaluajara, que corresponde proveer por oposición, se adiciona á las plazas vacantes expresadas en el anuncio de este Rectorado, fecha de ayer, la Escuela Elemental de niñas de Marchamalo de dicha provincia, dotada con 825 pesetas de sueldo anual.

Madrid, 30 de Enero de 1909.—El Rector, R. Conde. P—282

Tribunal de oposiciones á las plazas de Ayudante Repetidor (Sección técnica) de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Madrid.

Los señores opositores á las cinco plazas que han de proveerse por oposición, entre Ayudantes meritorios, se servirán concurrir el día 16 del próximo Febrero, á las cuatro de la tarde, á la Sala de Juntas de la Sección Central de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias (calle de San Mateo, núm. 5), para dar comienzo á los ejercicios.

En dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, sin cuyo requisito, según el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones vigente, no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El cuestionario correspondiente y programas está á disposición de los señores opositores en la Secretaría de la referida Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de Enero de 1909.—El Presidente del Tribunal, Ramiro Suárez.

Las oposiciones á Escuelas y Auxiliares vacantes en las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, se verificarán en esta capital y las correspondientes á las vacantes de Baleares en Palma, de conformidad con la Real orden de 16 de Febrero de 1904.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones á las referidas plazas, presentarán sus instancias en el Registro de la Secretaría General de esta Universidad, de las once á las doce horas, todos los días laborables, en el improrrogable plazo de un mes á contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID expresando con toda claridad á qué plazas aspiran.

En el caso de que el solicitante desee actuar en las dos capitales en que las oposiciones se han de verificar, presentarán por separado y con la correspondiente documentación, dos instancias, una para las que se celebrarán en esta ciudad, y otra para las de Baleares.

Condiciones para ser admitidos á los ejercicios.

- 1.º Ser español y haber cumplido veintitún años de edad.
- 2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo cual deberá acreditarse con el certificado del Registro de los penados rebeldes del Ministerio de Gracia y Justicia.
- 3.º Poseer el título que exige la legislación vigente para desempeñar la vacante á que se aspire, ó el certificado de

aprobación de reválida: entendiéndose que conforme al apartado (d) número 1.º del artículo 5.º del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, no podrá tomar posesión de ellas en caso de ser nombrado, sin la presentación del título académico referido.

Observaciones.—Los Maestros y Maestras que no acrediten servicios en la enseñanza primaria oficial harán constar en sus respectivas instancias si tienen ó no defecto físico que les impida dar la enseñanza, y en caso de tenerlo, acompañarán copia compulsada de la dispensa del mismo por el señor Secretario de la Junta de Instrucción Pública de la provincia de su residencia.

Si el aspirante estuviese en el ejercicio activo de la enseñanza primaria pública, únicamente adjuntará á su instancia hoja de servicios certificada con fecha posterior á la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

La edad se acreditará por la partida de Bautismo, si el nacimiento tuvo lugar antes de la promulgación de la ley de 18 de Julio de 1870, y si es posterior, por el certificado del acta del nacimiento del Registro Civil. Ambos documentos habrán de ser legalizados en los casos que exijan las disposiciones vigentes. A falta de estos certificados se probará de conformidad con los artículos 115, 116 y 117 del Código Civil, conforme establece el artículo 23 del Real decreto de 27 de Julio de 1900.

El título de Maestro ó Maestra elemental, obtenido conforme al Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, no da aptitud para verificar oposiciones á ninguna clase de Escuelas.

Los documentos para completar los expedientes habrán de ser presentados forzosamente antes de que den comienzo los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de Enero de 1909.—El Rector, Joaquín Bonet.

Universidad de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Provisión de Escuelas, este Rectorado, á propuesta del Consejo Universitario, ha tenido á bien nombrar los siguientes Tribunales, que han sido aprobados, por la Subsecretaría de Instrucción Pública, para juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas anunciadas en la GACETA DE MADRID de 17 de Julio de 1908.

ESCUELAS SUPERIORES Y ELEMENTALES DE NIÑOS

Presidente: D. Santos Roca Vecino, Catedrático del Instituto de Avila. **Vocales:** D. Lorenzo Niño Viñas, Profesor de la Normal de Maestros de Salamanca; don Eladio Rodríguez Gallego, Profesor de Pedagogía del Instituto de Cáceres; don Juan Castañón y Chávarri, Maestro de Escuela pública, y D. Clodoaldo Velasco, Sacerdote.—**Suplentes:** D. Julián Santos Blanch y San Juan, Catedrático del Instituto de Salamanca, y D. Miguel de la Riva Crespo, Idem, íd., íd.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS

Presidenta: D. Francisco Javier Gaité y Llores, Catedrático del Instituto de Cáceres.—**Vocales:** D.ª María de la Concepción López Gutiérrez, Profesora de la Normal de Maestras de Salamanca; Doña Enriqueta Avendaño Hevia, Profesora

de la Normal de Maestras de Cáceres; D.^a Valeriana Martín Alonso, Maestra de Escuela pública, y D. Tomás Vicente del Arco, Sacerdote.—*Suplentes:* D. Mariano Reymundo Arroyo, Catedrático del Instituto de Salamanca, y D.^a Luciana Pérez Vázquez, Profesora de la Normal de Maestras de Cáceres.

Relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones.

A las plazas de niños, dotadas con 1.100 pesetas.

1, D. Pedro Alonso Hernández; 2, Lázaro Blanco López; 3, Felipe Bueno del Campo; 4, Federico Calvo Borreguero; 5, Antonio Cornejo Diéguez; 6, Teodoro García Alonso; 7, Germán García Fernández; 8, Matías González García; 9, Venancio González Rueda; 10, Florencio Herrero Hernández; 11, Bernabé Lozano Triviño; 12, Angel Luengo Encinas; 13, Marcos Martín Bermejo; 14, Abelardo Martín Chamorro; 15, Casimiro Martín Ramos; 16, Bernardo Alfredo Mathías González; 17, Germán Manuel Moreno Hernández; 18, Ernesto Pedras Gorjón; 19, Joaquín Raposo González; 20, José Recio Sánchez; 21, Trinidad Rivera Martín; 22, Felipe Romero Juan; 23, Toribio Sánchez Patiño; 24, Bienvenido Santos Borrego; 25, Ricardo Vivas Pérez; 26, Patricio Yeguas Sánchez.

A las plazas de niñas, dotadas con 825 pesetas.

1, D. Ruperto Alonso Álvarez; 2, Víctor Alonso Andrés; 3, Pedro Alonso Hernández; 4, Enrique Alonso Soto; 5, Manuel Alonso Soto; 6, Antonio Andrés Pérez; 7, Ramón Barroso González; 8, Lázaro Blanco López; 9, Andrés Bragado Merchán; 10, Lope Bueno del Castillo; 11, Federico Calvo Borreguero; 12, Rafael Centeno Crespo; 13, Bonifacio Cesteros Benito; 14, Hermógenes Coca García; 15, Antonio Cornejo Diéguez; 16, Antonio Crispín Solís; 17, Juan de la Cruz López de Robles; 18, Elías Chausal Suárez; 19, José Chimenea Cabrera; 20, Pablo Díez Calvo; 21, Luis Díez García; 22, Isafas Domínguez Martín; 23, Enrique Domínguez Sánchez; 24, Gregorio Fernández Estaban; 25, Cesáreo Fernández Moreno; 26, Pedro Eduardo de la Fuente Borja; 27, Gregorio Ganado Bailón; 28, Germán García Fernández; 29, Fausto García Gómez; 30, Cesáreo García Hernández; 31, Jesús García Sánchez; 32, Luis Gil Martín; 33, Matías González García; 34, José González de la Rúa; 35, Venancio González Rueda; 36, Alfredo González Santos; 37, Nicomedes Gordillo Esteban; 38, José Graner Molero; 39, Francisco Guerra Díaz; 40, Bibiano Guillén Hernández; 41, Agripino Anastasio Hernández Quintano; 42, Florencio Herrero Hernández; 43, Enrique Iglesias García; 44, Florencio Jiménez Martín; 45, Bernabé Lozano Triviño; 46, Angel Luengo Encinas; 47, Epifanio Julio Macías Flores; 48, Joaquín Madrid Llamas; 49, Segundo Marinas Grande; 50, Marcos Martín Bermejo; 51, Angel Martín García; 52, Marcelino Antonio Martín Hernández; 53, Casimiro Martín Ramos; 54, Teodoro Martín Robles; 55, Pedro Jesús Mateos Serrano; 56, Bernardo Alfredo Mathías González; 57, Juan Matías Hernández; 58, Mariano Moreno Bustillo; 59, Germán Manuel Moreno Hernández; 60, Agustín Mariel Almansa; 61, Patricio Pando Durán; 62, Teodoro Pérez Alonso; 63, Vicente Pérez Moreno; 64, Eutiquio Pérez Prieto; 65, Federico Pérez Roma; 66, Aureliano Robolc

Toledano; 67, Trinidad Rivera Martín; 68, José Rodríguez Hernández; 69, Clodolfo Rodríguez Rodríguez; 70, Segundo Rollán Bellido; 71, Felipe Romero Juan; 72, Germán Salvador Luis; 73, José Salvador Fernández; 74, Pedro Moisés Sánchez Gali; 75, Fernando Sánchez García; 76, Máximo Sánchez Hernández; 77, Juan Sánchez López; 78, Toribio Sánchez Patiño; 79, Severiano Sánchez Pérez; 80, José Gabriel Sánchez Román; 81, Federico Sánchez Torres; 82, Bienvenido Santos Borrego; 83, Daniel Sarro Martín; 84, Cecilio Soria Hurtado; 85, Anastasio Taboada Sánchez; 86, Severo Tardaquila Chamorro; 87, Basilio Tejero Velasco; 88, Gaspar Valcace Valcace; 89, José Valdimiel Hernández; 90, Julio Valls Domenech; 91, Jesús Vicente del Arco; 92, Patricio Yeguas Sánchez.

A las plazas de niñas, dotadas con 825 pesetas.

1, D.^a Juana Alcántara y Riol; 2, Josefa Álvarez Potenciano; 3, Rafaela Antonio Delgado; 4, María del Pilar Aparicio Barroco; 5, Mercedes Asensio Benito; 6, Dorothea Blanco Rodríguez; 7, Elvira Bravo Costillas; 8, Vicenta Calvo Arranz; 9, Tomasa Calloja Otero; 10, Juana Casasera Rodríguez; 11, María de la Piedad de Dios Hidalgo; 12, Lorenza Estremiana Abalos; 13, María Estremiana Abalos; 14, Tomasa Fernández Aduados; 15, Josefa Flores Saen; 16, Faustina Calloja García; 17, María Esperanza García Alonso; 18, Mercedes García Blanco; 19, Catalina García de Robles Vegas; 20, Margarita Gómez Calera; 21, Teresa González Astudillo; 22, Marcelina González Bateucas; 23, Carmen Hernández García; 24, Sofía Hernández Hidalgo; 25, Valeriana Hernández Lozano; 26, Concepción Hernández Rodríguez; 27, Josefa Izquierdo Fresno; 28, Máxima P. Jiménez é Iruñain; 29, Victoria López Azanza; 30, Martina Luisa Luelmo Domínguez; 31, Asunción Llorach y Roig; 32, Práxedes Manzano Alvaroz; 33, Isabel Martínez Comadrón; 34, Grogoria Martínez Espiga; 35, Leandra Martínez Hurtado; 36, Luisa Martín Rodríguez; 37, María del Sagrario Morino Torrija; 38, Sofía Miguel Calvo; 39, Jacinta Miranda Aleu; 40, Luisa Moretón Tejedor; 41, Petra L. Mulas Blanco; 42, María de los Angeles Nogales López; 43, María del Consuelo Orduña; 44, María Paunero Vallojo; 45, María de la Concepción Paradinas Sánchez; 46, Valentina Quintana Martín; 47, Marcelina Real Pérez; 48, Formina Rico Casares; 49, Francisca Rodríguez Sánchez; 50, Luisa Romero Pagán; 51, Amalia Sánchez Hernández; 52, María Lucía Suárez Rodríguez; 53, Antonia Josefa Torrero Carmona; 54, María de los Dolores Traperro Calleja; 55, Teodora Trigos Gallego; 56, María del Amparo Tuñón y Morilla; 57, Adela Valcárcel Suárez; 58, Carmen Valhondo Pérez; 59, Severiana Vicente Barroco; 60, Sofía Vicente Gorjón; 61, María Teresa Vicente Romero; 62, Federica Edmunda Viejo Carmona; 63, Filonita Villaverde Puente.

Excluidos por haber presentado sus instancias fuera de plazo.

D. Juan Berzocana Paredes; D.^a Valentina Francisca Fernández Macaya y doña Eduvigis Pilar Fonseca de la Montaña.

Los aspirantes que no tengan completa su documentación, presentarán los justificantes de su capacidad legal antes de dar comienzo a los ejercicios.

Los opositores podrán recusar en el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, á cualquiera

de los jueces y suplentes, cuando las causas estuviesen fundadas en las que reconoce el derecho común, claramente comprobadas.

Salamanca, 25 de Enero de 1909.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—258

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, desde Las Arriendas á Covadonga, bajo el tipo máximo de 1.725 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y Estafeta de Cangas de Onís, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas oficinas postales, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 27 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 4 de Marzo del año actual, á las doce horas.

Madrid, 27 de Enero de 1909.—El Director General, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T..., natural de... vecino de... según cédula personal número... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—45

Junta de Obras del Pantano del Guadalecín.

ADQUISICIÓN DE CAL HIDRÁULICA

Autorizada esta Junta de obras por Real orden de 18 de Mayo próximo pasado para llevar á cabo los concursos de adquisición de cal hidráulica que requiera la ejecución de las obras á su cargo, sin que exceda el importe de cada concurso de 1.000 pesetas, ha acordado convocar los que habrán de celebrarse en las fechas siguientes, siendo la cuantía de cada uno de 180 toneladas:

Primer concurso, á los veinte días de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Segundo concurso, el día 20 de Marzo próximo.

Las prescripciones á que ha de sujetarse la celebración de cada concurso son las siguientes:

1.º Durante los quince días laborales anteriores á la celebración de cada

